



RESOLUCION EXENTA N° 015/0091

MAT: Aprueba Traspaso de Fondos de la forma que se indica para entidad con Convenio de Transferencia de fondos.

Santiago, 14 ENF. 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19880 que establece bases sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley 19862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación, modificado en el Decreto N° 5 de 2013; la Resolución N° 1600 de 2008 y la Resolución N° 759 de 2003 que establece normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambos de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 15/1645 de 2011 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/0159 de fecha 14 de Mayo 2013, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, la Resolución N° 015/0085 de 1998, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- Que por convenio firmado con fecha 24 de Mayo de 2010 entre la Directora Regional Metropolitana Sra. Guida Rojas Norambuena; Rut 6.855.685-6 representando a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Representante Legal Sr. Hugo Gutiérrez Cisternas; Rut 4.750.771-5 de la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, por la cual, la Junta transfiere recursos durante el año 2013.
- Que, de acuerdo a lo autorizado confiere la administración del jardín infantil "Faraleufú", código JUNJI 13.1.15.007 ubicado en Avenida Monseñor Balaguer N° 14000, de la Comuna de Lo Barnechea.
- Que conforme la Resolución Exenta N° 15/0159 de 2013 que Aprueba nuevo Instructivo del programa Transferencia de Fondos que realiza Junji a entidades sin fines de lucro para que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles los fondos transferidos "deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles" debiendo esta Junta determinar los ítem autorizados para el uso de los fondos transferidos" (V.4).
- Que el apartado V (Destino y rendición de las transferencias de fondos) de ese Instructivo señala en su punto 12 que "si una Entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al Reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo

- Que, la Entidad señalada precedentemente ha solicitado a esta Directora Regional a fecha 04 de Diciembre de 2013 que la autorice para realizar traspaso de saldos desde el jardín infantil 13.1.15.007, por un monto de \$ 2.745.678, para financiar necesidades del jardín infantil 13.2.01.070, la que no cuenta con saldos positivos, fundamentando su petición y comprometiéndose además al cumplimiento de las normas relativas a la rendición.
- Que, evaluada la solicitud por esta Directora, se ha estimado necesario otorgar la autorización requerida, para lo que se requiere, conforme lo señala la Resolución Exenta N° 15/0159 de 2013, dictar una Resolución Exenta.

RESUELVO:

- 1) Apruébese la solicitud presentada por la Entidad Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo con fecha 18 de Diciembre de 2013 autorizándola a realizar traspaso de fondos del jardín infantil 13.1.15.007, por un monto de \$ 2.745.678, para financiar necesidades del jardín infantil 13.2.01.070, la que no cuenta con saldos positivos.
- 2) Se deja expresamente establecido que la Entidad deberá efectuar rendiciones individuales para cada uno de los establecimientos señalados, detallando claramente el traspaso de los recursos efectuados, registrando lo anterior en el informe mensual de rendición de cuentas, conforme a los requisitos establecidos en el Instructivo y otras normas legales y reglamentarias vigentes para la rendición de cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva,



GUIDA ROJAS NORAMBUENA
Educadora de Párvulos

Directora Regional Metropolitana

GRN/MDA/IPV/aap

Distribución:

Directora Regional

Interesado

Unidad de Transferencia de fondos

Encargado Unidad de Control

Revisor de la Unidad de Control

SIGN H



solidaridad en acción

CORRELATIVO: J-23/2013

Santiago, diciembre 4 del 2013

Señora
Guida Rojas
Directora Regional Metropolitana
Junta Nacional de Jardines infantiles
Presente

SUBDIRECCION MODALIDAD
TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA OPERAR
REMITIR A: Unidad De Contas
OBSERVAC.: Se ADOZISO
FECHA 18/12/13

MAT.: Traspaso saldos cód. 13115007

De nuestra consideración:

Junto con saludar afectuosamente, me dirijo a usted para solicitar el traspaso de excedentes, según cuadro adjunto, para ser utilizados en ítems autorizados para la transferencia de fondos.

DESDE	CÓDIGO	HACIA	CÓDIGO	MONTO
Jl y SC Faraleufu	13115007	Jl Sol Naciente	13116007	\$ 11.505.771
		Jl Card. Raúl S. Henríquez	13125015	\$ 3.037.061
		Jl y SC Raíz de Sueño	13201070	\$ 2.745.678

Agradeciendo su atención, le saluda atentamente.



DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA Alvaro Rondón Huméres
REMITIR A: Transferencia Jefe Operaciones RM
OBSERVAC.: Endura Fundación Hogar de Cristo
FECHA 05 DIC. 2013